

BASES DEL EVENTO NACIONAL DE CREATIVIDAD

CAPÍTULO I

DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

Las autoridades del Instituto Tecnológico serán responsables de la autenticidad del proyecto que presenten los alumnos, y de ubicarlo en el área de participación correspondiente, por lo cual deberá ser avalado por el(los) profesor(es)-asesor(es), y la Academia correspondiente, además tener el Visto Bueno del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, el Subdirector Académico y el Director del Instituto, **con el fin de evitar quejas y demandas por plagio y preservar el prestigio de la Institución y del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.**

Los proyectos inscritos en el evento deberán tener las siguientes características:

1. Ser originales, inéditos o ser una propuesta de innovación para asignar los créditos correspondientes a los autores.
2. Proponer una alternativa de solución que satisfaga a un problema de los diferentes sectores de la sociedad.
3. Ser asesorado por uno o máximo dos profesores del propio Instituto.
4. Ser registrado en una sola área de participación. En caso de inscribirlo en más de un área, éste quedará automáticamente descalificado.
5. No podrán participar los proyectos que hayan ganado el 1º, 2º o 3er lugar en la Fase Nacional de años anteriores.
6. Los proyectos que estén enfocados al proceso de producción, comercialización y/o distribución de alimentos, para poder ser inscritos en este Evento, deberán de superar las características de los que se encuentran en el mercado; señalándolas puntualmente en el registro de inscripción (en la parte de Resumen del proyecto).
7. Emplear el sistema internacional de unidades y presentar los proyectos conforme a las normas oficiales mexicanas (NOM), o en su defecto las

normas y recomendaciones internacionales.

8. Fundamentar el proyecto con bibliografía actualizada y veraz.
9. Identificar claramente en el cuerpo del documento las fuentes de información consultadas mediante citas y referencias.
10. **Los proyectos deberán estar sustentados por un prototipo o maqueta a escala** para su demostración, y es obligatorio el funcionamiento del mismo en cada una de las etapas del evento, de lo contrario el proyecto será descalificado.
11. En el caso de que el proyecto de un área de participación no se imparta en el Instituto Tecnológico, los alumnos y él o los asesores externos en su caso, que propongan el proyecto, tendrán que tener el aval de la Academia correspondiente y del Subdirector Académico.
12. En el área de posgrado deberán participar proyectos de investigación únicamente de los programas autorizados en cada institución. Los tecnológicos que son sedes de programas interinstitucionales no podrán participar con proyectos de estos posgrados, ya que éstos les corresponden al Instituto Tecnológico que los imparte.
13. Los proyectos ganadores de éste evento, podrán ser la base para constituir un proyecto empresarial y participar en el Evento Nacional de Emprendedores.
14. Se deberá realizar una búsqueda de proyectos en el sistema PROCREA (<http://institutos.dgest.gob.mx/creatividad/>). De existir un proyecto similar, deberá de solicitarse a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST, su autorización para inscribirlo al evento.

CAPÍTULO II

DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN DEL EVENTO

ÁREA	CARRERAS	ÁREA	CARRERAS
1	Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electrónica Ingeniería Mecatrónica	7	Arquitectura Ingeniería Civil Ingeniería en Geociencias
2	Ingeniería Electromecánica Ingeniería Mecánica Ingeniería Naval	8	Ingeniería Bioquímica Ingeniería en Industrias Alimentarias Licenciatura en Gastronomía
3	Ingeniería Industrial Ingeniería en Logística	9	Ingeniería en Agronomía Ingeniería en Desarrollo Comunitario Ingeniería Forestal Ing. en Innovación Agrícola Sustentable Licenciatura en Biología
4	Ingeniería en Sistemas Computacionales Licenciatura en Informática	10	Ingeniería en Acuicultura Ingeniería en Pesquerías
5	Ingeniería en Materiales Ingeniería en Nanotecnología	11	Ingeniería en Gestión Empresarial Licenciatura en Administración Licenciatura en Contaduría
6	Ingeniería Ambiental Ingeniería Química		

Sede	** POSGRADO Grupos Disciplinarios
Zona I	Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Mecatrónica
Zona II	Ingeniería Química, en Materiales, de la Construcción, Metalurgia, Polímeros
Zona III	Ingeniería Bioquímica, Biotecnología, Ciencias Agropecuarias, Ciencias en Alimentos, Ciencias en Biología, Ciencias en Acuicultura, Producción Pecuaria, Desarrollo Forestal, Ciencias del Mar
Zona IV	Ingeniería Industrial, Sistemas de Manufactura, Sistemas Industriales
Zona V	Ciencias Computacionales e Informática
Zona VI	Ciencias de la Administración y Planificación,

* Únicamente se evaluarán los desarrollos de software. Las aplicaciones de "hardware" propuestas en los proyectos, serán evaluadas en el área de electrónica.

** En el caso de esta área la etapa regional se convertirá en la Etapa Nacional, en la cual se premiarán 1º, 2º y 3er lugar de cada una de las áreas de los posgrados.

Dichos proyectos ganadores se presentarán en la Etapa Nacional como invitados especiales, con el fin de promover las diferentes posgrados que ofrecen los Institutos Tecnológicos del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

Enfocadas a la resolución de problemas o propuestas de mejora o innovación en las siguientes áreas prioritarias:

- **Tecnologías de la Información y Comunicación**
- **Salud**
- **Alimentos, Agricultura, Pesquería y Biotecnología**
- **Nanotecnología y Nuevos Materiales**
- **Hidrocarburos y Energías Alternativas**
- **Medio Ambiente y Cambio Climático**
- **Sector Automotriz**
- **Transporte y Aeronáutica**

CAPÍTULO III

DE LOS PARTICIPANTES

Alumnos

1. De licenciatura y posgrado inscritos en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, indistintamente de la carrera y semestre que estén cursando.
2. Egresados, siempre y cuando no tengan más de 1 año de haber concluido sus estudios, a partir de la fecha de realización de la fase local.
3. El equipo será integrado por un máximo de 3 alumnos por cada proyecto y de ser necesario hasta 5 alumnos, previa autorización del Director de la institución. Así mismo el jurado podrá seleccionar a 3 de los 5 alumnos para que contesten en la sesión de preguntas y respuestas.
4. Podrán participar máximo en 2 proyectos, y ser expositores de uno.

Asesores

1. Podrán asesorar trabajos o proyectos los profesores adscritos al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

2. El asesor interno podrá ser apoyado por un asesor externo al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
3. El asesor o los asesores harán junto con sus alumnos integrantes del equipo, una búsqueda de anterioridad en la Dirección General de Derechos de Autor de la SEP o del IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual), según corresponda de acuerdo a las características del proyecto.
4. En caso de que ya haya un proyecto similar al que presentan, deberán demostrar las diferencias entre su proyecto y el ya existente, en caso contrario no podrán participar con ese proyecto.
5. Se otorgará reconocimiento de participación a los profesores, siempre y cuando el asesor presente la bitácora de seguimiento de la asesoría, misma que será avalada por la Academia y el Jefe del Departamento Académico correspondiente y el visto bueno del Director del Instituto Tecnológico.

CAPÍTULO IV

DEL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO

- ✓ Introducción
- ✓ Planteamiento del problema
- ✓ Hipótesis del trabajo o proyecto
- ✓ Razones y justificaciones
- ✓ Fundamentos teóricos
- ✓ Desarrollo del proyecto
- ✓ Fundamentos de apoyo: Diagramas, esquemas, dibujos
- ✓ Descripción del prototipo
- ✓ Resultados
- ✓ Grado de innovación u originalidad
- ✓ Análisis de factibilidad
- ✓ Análisis de viabilidad
- ✓ Impacto social o tecnológico
- ✓ Comentarios
- ✓ Conclusiones
- ✓ Bibliografía

En el caso de proyectos enfocados a alimentos, éstos deberán incluir obligatoriamente los estudios de: Vida de Anaquel, Microbiológicos, Bromatológicos y análisis Nutricional.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACION ESCRITA DEL PROYECTO

1. Debe presentarse de manera formal (empastado o engargolado metálico)
2. El proyecto en su conjunto debe tener un **mínimo de 60** y un **máximo de 80 cuartillas** incluyendo anexos, planos, croquis o dibujos.
3. La fuente tipográfica debe de ser Arial de 12 puntos, con un interlineado sencillo.
4. La portada debe contener en la parte inferior derecha los siguientes puntos
 - Nombre del Instituto Tecnológico
 - Nombre del evento
 - Área de de participación del evento
 - Nombre del proyecto
5. La contraportada debe contener en la parte central lo siguiente:
 - Nombre del Instituto Tecnológico
 - Área de participación del evento
 - Nombre del proyecto
 - Nombre completo de cada uno de los alumnos integrantes del equipo; iniciando por el o los nombres y en seguida los apellidos y señalando su respectiva edad, carrera, semestre que estudia, y número de control escolar y CURP
 - Nombre completo de cada uno de los asesores; iniciando por el o los nombres y en seguida los apellidos, señalando su profesión y el Departamento o área de asignación en el que está adscrito.
6. La segunda hoja debe contener una síntesis del proyecto.
7. La tercera hoja debe contener el índice.
8. Las hojas subsecuentes contendrán el desarrollo del proyecto.
9. Todas las hojas deben estar numeradas en forma continua.
10. Indicar referencias bibliográficas actuales, páginas de Internet, etc.; y pies de páginas.

De no cumplir con los requerimientos anteriores, el proyecto no podrá ser inscrito para participar, por lo cual será descalificado por la autoridad correspondiente de manera oficial.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

ETAPA LOCAL

Para la realización de esta etapa el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en coordinación con la Dirección General emitirá la convocatoria para invitar a los interesados en participar en el Evento Local que corresponda en el año.

Esta etapa se realizará en cada Instituto Tecnológico, para lo cual el Jefe de Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación debe solicitar, nombre de usuario y contraseña para acceder al Sistema PROCREA, a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST.

Todos los proyectos participantes, serán registrados vía Internet en el sistema PROCREA <http://institutos.dgest.gob.mx/creatividad/>.

Enviar oficio a la Dirección de Desarrollo Profesional adjuntando relación de los proyectos participantes en esta etapa, para validar la inscripción de los mismos en el sistema PROCREA.

Los equipos participantes deberán registrar en el sistema PROCREA la siguiente documentación:

1. Resumen ejecutivo de 5 hojas máximo, el cual se realizará en formato PDF.
Conteniendo del resumen ejecutivo:
 - i. Planteamiento del problema
 - ii. Hipótesis del trabajo
 - iii. Razones y justificaciones
 - iv. Desarrollo del proyecto
 - v. Comentarios
 - vi. Conclusiones

vii. Currículo sintético de cada autor y asesor (máximo una cuartilla)

2. Captura de Cédula de inscripción

La CURP de cada estudiante será un dato obligatorio para el registro de los proyectos. **Es responsabilidad del Instituto Tecnológico registrar adecuadamente los datos de los proyectos (escritura y ortografía).** Todas las reposiciones de reconocimientos y diplomas con error ortográfico, generarán un costo de recuperación para el interesado.

3. Captura de requerimientos especiales

Una vez registrados los proyectos en el sistema PROCREA, no se permitirá ningún cambio de alumnos o asesores, ni la inclusión de más participantes, en caso de pasar a las siguientes etapas del evento.

En esta Etapa se premiarán y pasarán a la siguiente etapa los proyectos que hayan obtenido el 1º y 2º lugar de cada una de las áreas de participación.

ETAPA REGIONAL

En esta etapa participan los proyectos que obtuvieron 1º y 2º lugar en cada una de las áreas de participación en la Etapa Local, y se llevará a cabo en los institutos Tecnológicos de cada una de las 6 zonas designados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Para validar la realización de la Etapa Local se deberá enviar a la Dirección de Desarrollo Profesional, copia de las Actas Finales de los resultados de cada una de las áreas de participación, **una semana después de realizada esta Etapa.**

Adjuntar la memoria de los proyectos ganadores en formato PDF al sistema PROCREA.

Enviar 4 ejemplares de la memoria de los proyectos ganadores, al Instituto Tecnológico sede según la zona de participación.

En esta etapa se premiarán y pasarán a la Etapa Nacional los proyectos que hayan obtenido el 1º y 2º lugar de cada una de las áreas de participación.

La participación en esta Etapa se hará de acuerdo a la ubicación de cada Tecnológico en la siguiente Tabla:

Zona I I.T.'s	Zona II I.T.'s	Zona III I.T.'s	Zona IV I.T.'s	Zona V I.T.'s	Zona VI I.T.'s
PENDIENTE					

ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan los proyectos que obtuvieron 1º y 2º lugar, en cada una de las áreas de participación en las Etapa Regional

Se deberán adjuntar en formato PDF las actualizaciones de los proyectos ganadores, **teniendo como fecha limite la tercera semana del mes de noviembre**

Enviar 4 ejemplares de la memoria del proyecto a la Dirección de Desarrollo Profesional de la DGEST, **teniendo como fecha limite la tercera semana del mes de noviembre**

CAPÍTULO VII

DE LA PRESENTACIÓN O DEFENSA DEL PROYECTO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS

1. La presentación o defensa del proyecto deberá ser en la fecha y hora programada, por lo cual deberá presentarse puntualmente en la sala correspondiente.
2. Portar vestimenta formal durante todo el evento.
3. El expositor deberá identificarse con el moderador al inicio de su presentación con: la credencial vigente del Instituto Tecnológico de procedencia u oficio firmado por el Director del plantel y la credencial del IFE, el cual será entregado al Moderador.
4. Las actualizaciones que se hayan realizado al proyecto, después de haber enviado las memorias al Instituto Tecnológico sede o la Dirección General de

Educación Superior Tecnológica, deberán ser notificadas al jurado y estas deberán ser incluidas en la presentación o defensa del proyecto.

5. Deberán ajustarse a la fecha y hora programada para su evaluación. En el caso de que los integrantes del proyecto a evaluar no se presenten en el horario fijado, será descalificado, y la presentación del siguiente proyecto se hará de acuerdo al programa pre-establecido.
6. El tiempo máximo asignado de presentación o defensa para cada proyecto será de 35 minutos, distribuidos de la siguiente forma:
 - a. 15 minutos para presentación o defensa (un solo expositor).
 - b. 10 minutos para preguntas y respuestas en el cual pueden participar máximo 3 integrantes del equipo incluyendo al expositor.
 - c. 10 minutos para evaluar el prototipo y su funcionamiento en el stand.
7. La presentación o defensa de cada proyecto se hará por el alumno previamente designado en la cédula de inscripción.
8. La presentación o defensa del proyecto podrá incluir animaciones o un video con las siguientes características:
 - Este podrá ser de máximo 2 minutos
 - No deberá explicarse por si solo
 - Deberá presentar un proceso o una aplicaciónLa presentación del vídeo no exime la presentación del prototipo físicamente en el stand, de no presentar el prototipo del proyecto no tendrá derecho a participar.
9. Cualquier actitud de indisciplina por parte del alumno expositor durante su intervención, así como de los miembros del equipo durante su participación será sancionada por el propio jurado o por la autoridad correspondiente.
10. No se permitirá la intervención de los demás integrantes ni asesores del proyecto durante los 15 min. de la presentación o defensa del proyecto.
11. El asesor solamente estará como espectador, sin intervenir en la presentación o defensa del proyecto bajo ninguna circunstancia.
12. No se permitirá la intervención del público.
13. En las salas de presentación o defensa del proyecto, queda restringido el uso de celulares u otros dispositivos de comunicación.

14. No se permite fotografiar o filmar a los miembros del jurado, ni a los proyectos de otros tecnológicos.
15. No se podrá llevar prototipos a las salas de presentación.
16. Se contempla un período de 5 minutos entre la presentación de un proyecto y otro, para que el siguiente equipo efectúe las preparaciones pertinentes.
17. La presentación o defensa del proyecto en el área de Ciencias Computacionales e Informática, no incluirá la demostración del sistema.

CAPÍTULO VIII

DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

1. Para ser evaluados los proyectos, se formará un jurado calificador por cada una de las áreas, quienes deberán tomar en cuenta los siguientes parámetros:

Documentación del Proyecto	Valor 40%
✓ Planteamiento y definición del problema	
✓ Hipótesis del trabajo o proyecto	
✓ Razones y justificaciones	
✓ Fundamentos teóricos	
✓ Desarrollo del proyecto	
✓ Fundamentos de apoyo: Diagramas, esquemas, dibujos	
✓ Descripción del prototipo	
✓ Resultados	
✓ Grado de innovación u originalidad	
✓ Análisis de factibilidad	
✓ Análisis de viabilidad	
✓ Impacto social o tecnológico	

Defensa del Proyecto	Valor 30%
✓ Expresión oral	
✓ Arreglo personal	
✓ Organización temática	
✓ Desenvolvimiento	
✓ Dominio del tema	

Prototipo	Valor 30%
✓ Demostración y funcionamiento del Prototipo	

En el caso de proyectos enfocados a alimentos, éstos deberán incluir obligatoriamente los estudios de: Vida de Anaquel, Microbiológicos, Bromatológicos y análisis Nutrimientales.

CAPÍTULO IX

DE LA MUESTRA DEL PROYECTO

- I. Cada proyecto recibirá como apoyo por parte de la coordinación del evento en cualquiera de sus fases, un espacio físico mínimo de 2 x 2m., una mesa y dos sillas. Los integrantes de cada proyecto serán responsables del material asignado desde el inicio hasta el término del evento.
- II. Los módulos de exposición serán asignados por la coordinación considerando las áreas de participación de los proyectos.
- III. Los proyectos participantes, deberán proveerse de lo necesario para concursar en este proceso, haciendo uso de su ingenio y creatividad para el montaje de su módulo de exposición, así como para la atención al público que asista a la muestra.
- IV. Los participantes deberán indicar en su hoja de registro si requieren de algún otro elemento como instalación eléctrica, etc., con anterioridad al Evento.
- V. Los proyectos participantes, deberán registrarse en la etapa local en el sistema PROCREA <http://institutos.gob.mx/emprendedores/>.
- VI. Los proyectos participantes a la fase regional y nacional, deberán registrar en el sistema PROCREA las necesidades para armar el stand correspondiente.
- VII. Para efectos del montaje de la muestra de los proyectos participantes, deberán respetar los tiempos y el programa marcado por el Comité Organizador en el Instituto Tecnológico Sede.

CAPÍTULO X

DE LOS PREMIOS Y GALARDÓN A LA CREATIVIDAD

1. Los presidentes de los Comités Organizadores otorgarán los premios conforme a los dictámenes por parte de los miembros del jurado calificador, los premios dependerán de la economía del instituto tecnológico sede.
2. Con la finalidad de motivar la participación del profesorado, los reconocimientos otorgados a los asesores de los proyectos participantes en las etapas regional y nacional, serán considerados tanto en su solicitud de Estímulo al Desempeño Docente como en el Proyecto Promocional, en el renglón de investigación, de acuerdo a los reglamentos correspondientes.
3. En la Etapa Nacional se asignarán a los tres primeros proyectos de cada área del evento, el puntaje que se muestra en la tabla siguiente:

1er lugar.....	1000 puntos
2do lugar.....	800 puntos
3er lugar.....	600 puntos

En caso de existir un empate, se tomará en cuenta el proyecto que tenga el mejor resultado a partir del 4º lugar, en cualquiera de las áreas de participación de los tecnológicos que están empatados en primer lugar, y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

Los proyectos participantes en el área de Impacto Ambiental no acumulan puntos para el Galardón, por ser invitados especiales.

4. El Instituto Tecnológico que acumule más puntos en la etapa nacional del evento, se hará acreedor, a llevarse en custodia por un año el Galardón a la Creatividad.
5. La custodia definitiva del Galardón a la Creatividad se otorgará al Instituto Tecnológico que obtenga la custodia temporal durante tres años consecutivos o en cinco años discontinuos. Cuando eso suceda, se procederá a crear un nuevo Galardón.

CAPÍTULO XI

DE LA PREMIACIÓN

1. En la **Etapa Local** se premiarán solo al 1º y 2º lugar de cada área de participación con diploma. En el caso del área de Posgrado se premiarán los 3 primeros lugares; Todos los proyectos premiados pasarán a Etapa Regional.
2. En la **Etapa Regional** se premiarán solo al 1º y 2º lugar de cada área de participación con diploma.

En el caso del **Área de Posgrado** ésta etapa se considerará como la Etapa Nacional y se premiarán los 3 primeros lugares. Los proyectos ganadores asistirán a la Etapa Nacional como invitados para su exhibición y así promocionar los posgrados que hay en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica

3. En la **Etapa Nacional** se premiarán los tres primeros lugares de cada área de conocimiento con diploma.
4. **En cada Etapa**, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto Tecnológico sede, se podrá obsequiar un premio en especie.
5. **En cualquiera de las Etapas** a criterio del jurado calificador, se podrá declarar desiertos el 1º o 2º o 3er lugar o todos si no cumplen con los parámetros de evaluación correspondientes en cualquiera de las áreas de participación.

CAPÍTULO XII

DE LOS MODERADORES

Las actividades de los moderadores en las tres etapas de evento serán:

1. Participar en la junta previa de moderadores, de acuerdo al programa establecido.
2. Efectuar la presentación de jurados al inicio de la presentación o defensa de cada proyecto.

3. Efectuar la presentación de cada proyecto en el horario y fecha programada, mencionando únicamente: nombre del proyecto, nombre del expositor y lugar de origen, verificando que el expositor sea la persona previamente designada por el director del plantel y que esté registrada en la cédula de inscripción, a través de la identificación oficial.
4. Proporcionar al jurado una carpeta conteniendo, las hojas de evaluación, hojas de observaciones y el material de apoyo necesario, para los proyectos a evaluar.
5. Vigilar que la presentación o defensa de cada proyecto se ajuste a lo establecido.
6. Reportar oportunamente por escrito ante el comité organizador el desarrollo e irregularidades que se den durante el evento.
7. Guardar absoluta discreción de la información relacionada con las evaluaciones del jurado, guardándose de no hacer ningún comentario.
8. Apoyar a los jurados en la sala de deliberación para que puedan definir la clasificación de cada uno de los proyectos en su área de participación y elaborar el acta final correspondiente.
9. El moderador al término de la evaluación deberá recuperar las memorias de cada proyecto entregándolas al comité organizador para ser ordenadas; por Academia y poder entregarlas a los participantes en la Etapa Local; por Instituto Tecnológico y entregarlas a las delegaciones correspondientes en las Etapas Regional y Nacional; al finalizar la ceremonia de clausura.

CAPÍTULO XIII

DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

1. El jurado evaluador será designado de la siguiente manera:
 - a. **Etapa Local:** por cada Instituto Tecnológico
 - b. **Etapa Regional:** por el Instituto Tecnológico Sede
 - c. **Etapa Nacional:** por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica en coordinación con el Instituto Tecnológico Sede
2. El jurado deberá estar constituidos por tres personas para evaluar cada una de las áreas de participación.

3. Los jurados deberán participar en la reunión de inducción en el evento.
4. Para ser miembro del Jurado Calificador se requiere ser designado por el Presidente Ejecutivo
 - a. Ser profesor y/o investigador reconocido del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
 - b. Ser evaluador del CONACYT
 - c. Ser profesor y/o investigador adscrito a otras instituciones de educación superior o centros de investigación, con conocimientos profundos en el área a evaluar, y que no tengan relación con los participantes del evento.
 - d. Pertener a asociaciones civiles o empresariales de reconocido prestigio académico o industrial y con posgrado o experiencia en el área a evaluar;
 - e. Pertener a alguna asociación o colegio de profesionistas en el área a evaluar.
 - f. En caso de ser egresado del Instituto Tecnológico sede, podrá participar siempre y cuando no haya en el área a evaluar, proyectos participantes del Tecnológico sede.
5. El jurado calificador para la Etapa Local, Regional y Nacional se integrará como jurado en cada área de participación a evaluar y estará formado por:
 - Un presidente
 - Un secretario
 - Un vocal
6. En caso de que al inicio del evento se ausente un miembro del jurado, éste será sustituido por un jurado suplente o en caso extraordinario se iniciará y concluirá con 2 evaluadores, previa autorización de la autoridad correspondiente.
7. Los integrantes del jurado calificador no deberán haber asesorado trabajos o proyectos participantes en la etapa que esté evaluando.
8. El jurado deberá estar constituido por un catedrático, un investigador y un empresario o industrial

9. En las tres etapas del evento el comité organizador realizará una reunión previa con el Jurado, para explicar el valor de cada uno de los parámetros de evaluación.
10. Los miembros del jurado calificador al final de la evaluación se reunirán para deliberar, elaborar y firmar el acta correspondiente, la cual será entregada en sobre cerrado y lacrado al Coordinador de Eventos Académicos de la DGEST o al Subdirector Académico de acuerdo a la etapa del evento.
11. Si los integrantes del proyecto a evaluar no se presentan en la fecha y hora estipulada el jurado lo asentará en el formato del acta, y será descalificado.
12. Si a juicio del jurado calificador, los proyectos no cumplen con la puntuación mínima requerida en los parámetros de evaluación, se podrán declarar desiertos los primeros lugares del área correspondiente.
13. La decisión del jurado calificador en la designación de los lugares de los proyectos evaluados, es inapelable.
14. En cada etapa del evento, el jurado realizará observaciones y/o recomendaciones sobre cada proyecto, mismas que se harán llegar a los participantes, para realizar las mejoras como un proceso de retroalimentación
15. Los resultados de la evaluación serán dados a conocer en la ceremonia de clausura, y deberán ser publicados en el sistema PROCREA en la página de la DGEST al día siguiente de la terminación del evento.

CAPÍTULO XIV

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

1. Todos los trabajos que se inscriban al evento deberán presentar una búsqueda de anterioridad en la Dirección General de Derechos de Autor de la SEP o del IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual), según corresponda de acuerdo a las características del proyecto.
2. Los trabajos que se sometan al Evento Nacional de Creatividad serán apoyados por la Dirección General de Institutos Tecnológicos, para su registro ante el IMPI a través de la Coordinación de Propiedad Intelectual de la DGEST.

3. Corresponderá en su caso al Instituto Tecnológico, registrar el ó los proyectos participantes, comprometiéndose a respetar en todo momento la autoría intelectual que corresponde a la Institución y a los autores del proyecto, considerándose al asesor(es) del proyecto como autor(es) copartícipe(s) de éste, de conformidad con las leyes vigentes en la materia.

CAPÍTULO XV

DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección General de Educación Superior Tecnológica, acordará con los autores del proyecto y el Instituto Tecnológico de origen, cuando llegue a existir su comercialización, según sea el caso, lo siguiente:

1. La Dirección General de Educación Superior Tecnológica a través de la Coordinación de Propiedad Intelectual, de común acuerdo con él (los) autor(es) del proyecto y el Instituto Tecnológico de origen, establecerá los porcentajes de recuperación, en base al monto invertido en el proyecto, los gastos erogados por el Instituto Tecnológico de origen, los costos prorrateados del evento de creatividad y aquellos que se deriven del proceso de su comercialización, según convenio o arreglo para uso y transferencia de tecnología.
2. En el caso de intervenir más de un autor, las regalías se otorgarán por proyecto y se repartirán por partes iguales entre sus autores, salvo el caso en que exista acuerdo previo firmado para tal efecto.
3. Para efectos de comercialización, el asesor(es) del proyecto se considera(n) como autor(es) copartícipes de éste.
4. De igual manera que en la fracción 1 de este capítulo, se definirán las regalías que corresponden al Instituto Tecnológico de origen.
5. En el caso de prototipos que sean empleados como modelos didácticos dentro del Sistema Nacional de de Educación Superior Tecnológica, los proyectos no generarán gastos de recuperación, pero el derecho de autoría se conservará y promulgará extendiendo los reconocimientos correspondientes.

Estas **BASES** entrarán en vigor en el mes de marzo de dos mil nueve a partir de su publicación.

Los casos no previstos en estas Bases, serán resueltos por las autoridades correspondientes del Instituto Tecnológico o de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

CAPÍTULO XVI

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Para poder participar en cualquiera de las Etapas de este Evento, los alumnos y asesores deberán portar y mostrar la siguiente documentación:

En el caso de alumnos:

- Credencial de estudiante vigente
- Carnet con fotografía expedido por el IMSS o constancia de estudios expedida por su Instituto Tecnológico
- Copia de solicitud, que hace el Instituto Tecnológico, para la incorporación del estudiante al seguro facultativo del régimen del seguro social debidamente sellada
- Credencial oficial (IFE)

En el caso de los profesores:

- Carnet con fotografía expedido por el ISSSTE
- Constancia de comisión expedida por su Instituto Tecnológico
- Credencial del trabajador
- Credencial oficial (IFE)

Los proyectos que incurran en plagio se harán acreedores a una sanción, la cual, será determinada por las Instancias correspondientes.

Es importante cumplir con la Normatividad establecida en estas **BASES**, en referencia al contenido de los trabajos, con el fin de estar preparados para participar en otros Eventos Nacionales o Internacionales.

Para cualquier duda o aclaración favor de dirigirse al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en el siguiente horario: 8:00 – 14:00 hrs. y 17:00 – 20:00 hrs. Tel. (983) 267 10 70 ext. 106, correo electrónico: misi174@hotmail.com